

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
NÚMERO NT 00391 DE 2 DE JULIO DE 2025

ID. 147056



A través de la presente se realiza la notificación por aviso al señor **LUIS GUILLERMO MORA JIMÉNEZ** quien se identificaba con cédula de ciudadanía **No 86.000.780**.

Villavicencio, 02 de julio de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución RT 00152 del 13 de marzo de 2025** “*Por medio de la cual se decide sobre la revocación directa de un acto administrativo*”, respecto a la solicitud en relación con el casco urbano Mapiripan, distinguido con **ID. 147056**.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: REVÓCASE la Resolución RT 00767 del 17 de julio de 2014, por la cual se profirió el acto administrativo de No inicio en el RTDAF, en relación con la solicitud presentada por Luis Guillermo Mora Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.000.780, distinguida con el id 147056, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 107 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en inciso 3° del artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al que se hace remisión en aplicación del artículo 2.15.1.6.9 del Decreto 1071 de 2015.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS



RT-RG-MO-30
V3

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

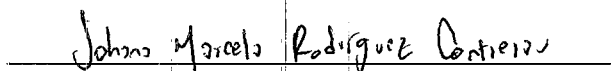
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web al señor **LUIS GUILLERMO MORA JIMÉNEZ** quien se identificaba con cédula de ciudadanía **No 86.000.780**.

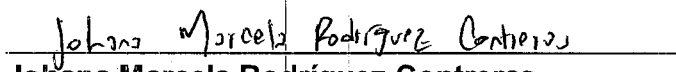
Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados que NO procede **recurso de reposición**.

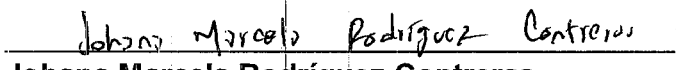
Se publica a los 3 días del mes de julio de 2025.


Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 03 de julio de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (3,4,7, 8 y 9) de julio de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.


Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 9 de julio de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm


Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio